



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional



UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL BAREMADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) REGULADO POR ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES.

La Orden de 26 de noviembre de 2019 de las Consejerías de Educación y Cultura y, Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones en la Región de Murcia, habilita, en su artículo 20, al Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) regulado en la citada Orden.

La resolución de 19 de diciembre de 2019 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se inicia el procedimiento para la baremación y selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR), publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en www.icuam.es, establece, en su apartado CUARTO que, finalizado el proceso de baremación se publicarán las relaciones provisionales ordenadas según el mismo. Procede por tanto publicar dicha relación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las relaciones provisionales de asesores/as y evaluadores/as por cada cualificación convocada ordenadas según baremo de conformidad con lo establecido en los apartados TERCERO y CUARTO de la resolución de 19 de diciembre de 2019.

La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se establece un plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para reclamaciones que se remitirán, al siguiente correo electrónico: icuam@carm.es.

TERCERO: La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del apartado CUARTO de la resolución de 7 de febrero de 2019 (BORM del 14 nº 37).

Gran Vía 32, 2ª escalera, 4ª planta, 30005 - Murcia
Tlfno. 968 365334;

www.icuam.es, icuam@carm.es





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional



A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen

**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Sergio López Barrancos

20/01/2020 09:19:05
LOPEZ BARRANCOS, SERGIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9f1879d3-3b5d-44f3-1dbf-00505696280



DG/ICUAM